



Factura: 003-002-000098604



20171701004P12202

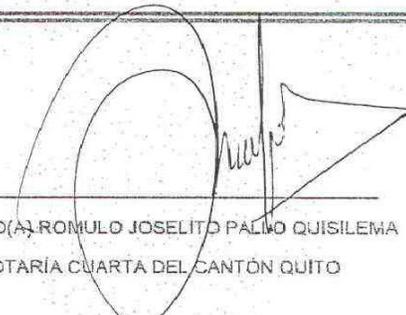


NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701004P12202					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12.33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PULLAS PARRA LINDA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710551074	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SARZOSA COBO RICARDO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722521727	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



1 ...rio

2 ESCRITURA No. 20171701004P12202

3 FACTURA: 003-002-000098604

4

5

6

7

8

9

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

10

OTORGADA POR:

11

LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA

12

A FAVOR DE

13

RICARDO DAVID SARZOSA COBO

14

CUANTIA: USD.

15

DI: 3 COPIAS

16

&&& CVB &&&

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

18

Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de

19

diciembre del año dos mil diecisiete, ante mi **DOCTOR**

20

ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del

21

Cantón Quito, según acción de personal número uno tres

22

dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de

23

diciembre de dos mil trece, comparece con plena

24

capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la

25

presente escritura pública; en calidad de **CEDENTE**, por una

26

parte, la señora **LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA**, de estado civil

27

casada con el señor **MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ**, con

28

Capitulaciones Matrimoniales, domiciliada en la siguiente

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 dirección: Calle Matilde Delgado catorce-cuatrocientos cuatro; y,
2 Calle Tungas, Conjunto Las Orquídeas, de esta Ciudad y Cantón
3 Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, teléfono cero
4 dos dos tres dos tres ocho siete seis (022323876), celular cero
5 nueve nueve uno seis nueve tres siete cinco cuatro (0991693754),
6 correo electrónico elypparra@gmail.com; y por otra, en calidad de
7 CESIONARIO, el señor RICARDO DAVID SARZOSA COBO, de estado
8 civil soltero, domiciliado en la siguiente dirección: Calle Pedro
9 Quiñonez E uno-doscientos ocho; y, Calle Río Caoni, de esta Ciudad
10 y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha,
11 teléfono cero dos dos seis nueve cero ocho tres cuatro
12 (022690834), celular cero nueve ocho siete seis cinco cero tres dos
13 cuatro (0987650324), correo electrónico rdsarzosa@gmail.com,
14 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
15 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
16 ocupación empleados privados, hábiles en derecho para contratar y
17 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
18 haberme exhibido sus documentos de identificación y autorizados
19 por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de
20 Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación
21 Ciudadana del Registro Civil, cuyas copias fotostáticas debidamente
22 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
23 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de
24 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
25 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
26 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
27 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
28 pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 escrituras públicas a su Cargo, sírvase insertar una de CESION de
2 PARTICIPACIONES SOCIALES; de conformidad a las siguientes
3 Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración
4 de este contrato: Por una parte, la señora LINDA ELIZABETH
5 PULLAS PARRA, de estado civil casada con el señor MANUEL
6 AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales,
7 domiciliada en la siguiente dirección: Calle Matilde Delgado
8 catorce-cuatrocientos cuatro; y, Calle Tungas, Conjunto Las
9 Orquídeas, de esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano,
10 Provincia de Pichincha, teléfono cero dos dos tres dos tres ocho
11 siete seis (022323876), celular cero nueve nueve uno seis nueve
12 tres siete cinco cuatro (0991693754), correo electrónico
13 elypparra@gmail.com; a quien más adelante se la llamará
14 simplemente CEDENTE; y, por otra parte, el señor RICARDO DAVID
15 SARZOSA COBO, de estado civil soltero, domiciliado en la siguiente
16 dirección: Calle Pedro Quiñonez E uno-doscientos ocho; y, Calle Río
17 Caoni, de esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano,
18 Provincia de Pichincha, teléfono cero dos dos seis nueve cero ocho
19 tres cuatro (022690834), celular cero nueve ocho siete seis cinco
20 cero tres dos cuatro (0987650324), correo electrónico
21 rdsarzosa@gmail.com; a quien más adelante se lo llamará
22 simplemente CESIONARIO. Los Comparecientes declaran ser
23 ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; con
24 entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios
25 y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La
26 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS &
27 PARRA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
28 celebrada el quince de agosto del año dos mil doce, ante el Doctor

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón
2 Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue Aprobada
3 por la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución
4 Número SC punto IJ punto DJC punto Q punto Uno Dos punto Cero
5 Cero Cuatro Seis Nueve Cinco (SC.IJ.DJC.Q.12.004695), de fecha
6 siete de septiembre del año dos mil doce; y, se encuentra
7 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
8 Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el veinte y siete de
9 septiembre del año dos mil doce, bajo el Número Tres mil
10 doscientos diecinueve (3219), Tomo Ciento cuarenta y tres (143),
11 Repertorio Número Treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y
12 cinco (34855).; y, lb).- Mediante escritura pública celebrada el
13 veinte y ocho de noviembre del año dos mil trece, ante el Doctor
14 Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón
15 Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, en legal y
16 debida forma inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
17 Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el doce de
18 diciembre del año dos mil trece; los cónyuges señores: MANUEL
19 ALBERTO PULLAS CASTILLO y EDELINA JULIA PARRA VELASCO,
20 ceden a favor de la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de
21 estado civil casada con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN
22 GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, Treinta y cinco (35)
23 Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Dos Dólares
24 de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; de las que
25 poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
26 PULLAS & PARRA CIA. LTDA., con todos los Derechos y
27 Obligaciones inherentes a las mismas.; y, los cónyuges señores:
28 CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA y ANDREA LAUREN STILES,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 ceden a favor de la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de
2 estado civil casada con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN
3 GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, Sesenta y cinco (65)
4 Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Dos Dólares
5 de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que poseen
6 en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS &
7 PARRA CIA. LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones
8 inherentes a las mismas. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes
9 indicados y por medio de este instrumento público, la Cedente
10 señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil casada
11 con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con
12 Capitulaciones Matrimoniales, cede a favor del Cesionario señor
13 RICARDO DAVID SARZOSA COBO, de estado civil soltero, las Cien
14 (100) Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Dos
15 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que
16 posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
17 PULLAS & PARRA CIA. LTDA., con todos los Derechos y
18 Obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El Precio
19 de las Participaciones que se ceden es de Doscientos Dólares de los
20 Estados Unidos de Norteamérica, de contado. La Cedente declara
21 haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de
22 curso legal y normal circulación, de manos del Cesionario; razón
23 por la cual, renuncia a presentar reclamo alguno en lo posterior por
24 tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: El Cesionario, acepta la
25 Cesión de Participaciones realizada a su favor. SEXTA.-
26 INSCRIPCION Y MARGINACION: Queda facultado el Cesionario,
27 para obtener que de la presente escritura pública se sienta razón al
28 margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, referente a la
2 constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de
3 constitución de la Compañía en la Notaría Vigésimo Séptima del
4 Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; para
5 que, surta los efectos legales respectivos. SEPTIMA.- DOCUMENTOS
6 HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: a).- El
7 Acta de la Compañía, en la que se autoriza a la Socia señora LINDA
8 ELIZABETH PULLAS PARRA, para que transfiera las Cien (100)
9 Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Dos Dólares
10 de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que posee en la
11 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS &
12 PARRA CIA. LTDA., a favor del Cesionario.; b).- El Certificado
13 correspondiente que acredita que, la Socia señora LINDA
14 ELIZABETH PULLAS PARRA; se encuentra al día en el pago de sus
15 aportes sociales a la Compañía.; y, c).- Inscripción de Matrimonio
16 de la Cesionaria. OCTAVA.- RATIFICACION: Los Contratantes, se
17 afirman y ratifican en el contenido íntegro de las Cláusulas que
18 anteceden; las hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos
19 intereses y aspiraciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las
20 demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los
21 efectos legales correspondientes.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. La
22 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
23 legal. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
24 que se encuentra firmada por el Abogado Jorge
25 Chávez Lara, con matrícula profesional número diez mil
26 doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.
27 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
28 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



1 los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman
2 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
3 protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

4
5
6  1722621727
7 RICARDO DAVID SARZOSA COBO



8
9  1710651074
10 LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA



11
12
13
14 
15 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
16 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 El Nota...

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telfs.- 2690-263 / 2690-489.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, a las ocho horas, en el Local de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **PULLAS & PARRA CIA. LTDA.**, ubicado en la siguiente Dirección: San José de Guamaní, Calle Pedro Quiñónez E2 - 129 y Calle "C", Lote 510, de esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; de conformidad con lo estipulado en los Artículos: Dieciocho, Diecinueve; y, Veinte, de los Estatutos de la Compañía; en atención a la convocatoria realizada por escrito, el día Lunes trece de noviembre del año dos mil diecisiete; y, actuando como Presidente el señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA; y, como Secretario para la elaboración del acta respectiva, el Gerente General señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; se procede a la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, de conformidad al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Socios asistentes; y, constatación del Quórum.;
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios, por parte del señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, Presidente de la Compañía.;
- 3.- Resolución sobre la Autorización solicitada por la Socia señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA; para Ceder las Cien Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA **PULLAS & PARRA CIA. LTDA.**; a favor del señor RICARDO DAVID SARZOSA COBO, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 172262172-7; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.;
- 4.- Cierre.

DESARROLLO:

1.- Con la presencia de los siguientes Socios: Señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA (Cien Participaciones); y, señores: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO (Ochenta Participaciones), MARCO ROBERTO PULLAS PARRA (Doscientos sesenta Participaciones); y, CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA (Sesenta Participaciones); una vez que se ha procedido a tomar nota de los asistentes, se constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del Capital Social de la Compañía; por lo que, al existir el Quórum reglamentario, procede la validez de la Junta General Extraordinaria de Socios.;



2.- El señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada por escrito, el día Lunes trece de noviembre del año dos mil diecisiete; y, por existir el Quórum reglamentario, declara la Junta legalmente constituida.;

3.- La Socia señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder las Cien Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.**; a favor del señor RICARDO DAVID SARZOSA COBO, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 172262172-7; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; por lo que, ratifica su pedido.

El Socio señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, hace uso de la palabra y manifiesta que por sus propios y personales derechos, renuncia al Derecho de Preferencia que le asiste, contemplado en el Literal f) del Artículo 114 de la Ley de Compañías, en actual vigencia en el Estado Ecuatoriano; a fin de que, la Socia señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, pueda Ceder las Cien Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.**; a favor del señor RICARDO DAVID SARZOSA COBO; conforme ha solicitado.

Los Socios señores: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; y, MARCO ROBERTO PULLAS PARRA; manifiestan que por sus propios y personales derechos, también se adhieren a la Renuncia presentada; a fin de que, la Socia señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, pueda Ceder las Cien Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.**; a favor del señor RICARDO DAVID SARZOSA COBO; conforme es su aspiración.

En tal virtud, la Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso.

La Beneficiaria agradece la autorización concedida a su favor.; y,

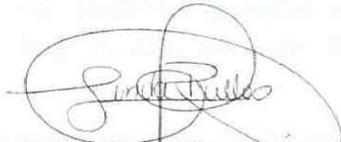
4.- A las nueve horas treinta minutos, una vez que se han tratado todos los puntos constantes en el Orden del Día, que motivo la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.**; y, por no haber más puntos que tratarse, el señor Presidente de la Compañía, procede a declarar por terminada la sesión; a la vez que, agradece la presencia de todos los asistentes.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PULLAS & PARRA CIA. LTDA.

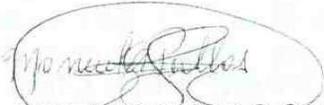
Quito - Ecuador.

Telfs.- 2690-263 / 2690-489.

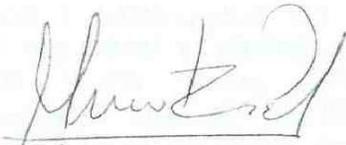
Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.



Sra. LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA.
C.C.- 171065107-4.



Sr. MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO.
C.C.- 170191488-7



Sr. MARCO ROBERTO PULLAS PARRA.
C.C.- 1709689283



Sr. CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA.
C.C.- 171178486-6.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PULLAS & PARRA CIA. LTDA.



Quito - Ecuador.

Telfs.- 2690-263 / 2690-489.

CERTIFICADO.

MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, en mi calidad de **Gerente General**, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.**; por medio de la presente **CERTIFICO** que la Socia señora **LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA**, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. **171065107-4**; no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizada hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 12 de Diciembre del 2.017.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval. The signature appears to read 'Manuel Alberto Pullas Castillo'.

Sr. MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO.
C.C.- 170191488-7.
GERENTE GENERAL.



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

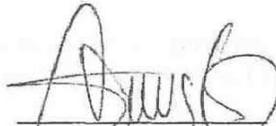
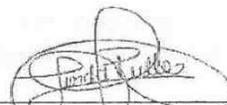
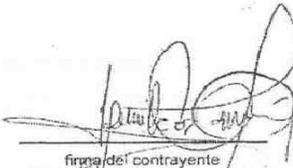
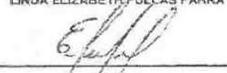
Número de Registro: M - 060 - 000037 - 38
En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ, el día de hoy, 27 DE AGOSTO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, nacido en ECUADOR, provincia de IMBABURA, cantón COTACACHI, parroquia APUELA el 1 DE AGOSTO DE 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MILITAR con cédula/pasaporte No. 4001367075 domiciliado en LAS ORQUIDEAS, MATILDE DELGADO 14-404 Y TUNGAS, de estado civil DIVORCIADO hijo de LUIS GUAMAN y BLANCA GOMEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ALFARO el 12 DE ENERO DE 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PUBLICO con cédula/pasaporte No. 1710651074 domiciliada en LAS ORQUIDEAS, MATILDE DELGADO 14-404 Y TUNGAS, de estado civil VIUDA hija de MANUEL PULLAS y JULIA EDELINA PARRA.

OBSERVACIONES

RECONOCEN A SU HIJA: SABRINA ANANDA GUAMAN PULLAS. LA CONTRAYENTE PRESENTA CURADURIA, CURADORA: LAURA CLEMENCIA COBO CON C.C N° 170135821-8, CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

 firma del delegado MARIO BLADIMIR GALLO ALMEIDA	 firma de la contrayente LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA	 firma del contrayente MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ
 testigo CURADORA - LAURA CLEMENCIA COBO AMORES	 testigo CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA	 testigo MERY ADRILA GUAMAN GOMEZ

Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 27 DE AGOSTO DE 2010

SEDE



Impreso por: GIACOME, QUITO, 28 DE AGOSTO DE 2010

0000001168593

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: BERRONES GARCIA PAULINA FERNANDA

N° de certificado: 178-079-17033



178-079-17033

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es una original que se me exhibió y se devolvió. En...

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

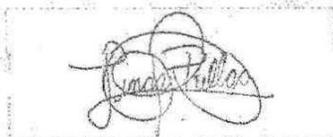
Documento firmado electrónicamente

26 DIC 2010
M.Sc. ROMULO JOSE LITO PALLO
NOTARIO CUARTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710651074

Nombres del ciudadano: PULLAS PARRA LINDA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMAN GOMEZ MANUEL AMILCAR

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

Nombres de la madre: PARRA VELASCO EDELINA JULIA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-080-67790



179-080-67790

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PULLAS PARRA LINDA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO **1971-01-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ



INSTRUCCIONES SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA VELASCO EDELINA JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-28

E4343V4442



000915928

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES **2017**
CLARIFIQUENOS TU DECISION

017
JUNTA No.

017 - 021
NÚMERO

1710651074
CÉDULA



PULLAS PARRA LINDA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ITCHIMBIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JRY

IMP. 4071 2/12

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que se exhibió el original documento original que se me exhibió y se devolvió. En... (hojas)

Quito, a

26 DE AGOSTO 2017

M.Sc. ROMULO JOSE RALLO Q.
NOTARIO CUARTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722621727

Nombres del ciudadano: SARZOSA COBÓ RICARDO DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SARZOSA ESPINOZA LUIS RAUL

Nombres de la madre: COBO AMORES LAURA CLEMENCIA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-080-67744



176-080-67744

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 172262172-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SARZOSA COBO RICARDO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
V3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SARZOSA ESPINOZA LUIS RAUL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **COBO AMORES LAURA CLEMENCIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-11-10**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-11-10**

ICM 15 08 578 35





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No
007 - 111 NÚMERO
1722621727 CÉDULA

SARZOSA COBO RICARDO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TURUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO TU DECISIÓN

ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTÉD SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

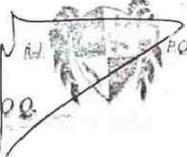


NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se levantó en foja(s)

Quito, a 26 DIC 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA A FAVOR DE RICARDO DAVID SARZOSA COBO, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

R.D. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-003-000005959



20181701027000089

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701027000089

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2018, (15:30)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	19495

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ SANCHEZ JORGE ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750952325
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701004P12202


Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
 NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701027000089

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2018, (15:30)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ SANCHEZ JORGE ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750952325
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de **LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.**, otorgada por **MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO Y OTROS**, celebrada el quince de agosto del dos mil doce, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada el veinte y seis de diciembre del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que la señora Linda Elizabeth Pullas Parra, CEDE a favor del señor Ricardo David Sarzosa Cobo, cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de dos dólares de los Estado Unidos de América cada una de la compañía, conforme consta del presente instrumento público.-

Quito, a 17 de Enero del 2018.

LA NOTARIA,



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

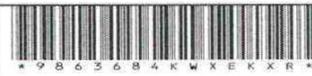
DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

En el presente instrumento público de compraventa, comparecieron el Sr. [Nombre], en adelante comprador, y el Sr. [Nombre], en adelante vendedor, quienes en virtud de un acuerdo de voluntades, se obligaron a vender y comprar, respectivamente, el inmueble que se describe a continuación:

PAGINA EN BLANCO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	64468
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	81
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /26/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE DOS DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3219 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

